

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5996 ABENGOA, S.A.

Emisión de bonos de Abengoa, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la facultades conferidas a su favor en virtud del acuerdo segundo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de octubre de 2009, acordó en su reunión del día 29 de enero de 2010 llevar a cabo una emisión (la "Emisión") de bonos de la Sociedad (los "Bonos") y estableció las características, términos y condiciones generales de los mismos, quedando no obstante pendientes de ser determinados algunos aspectos de la Emisión una vez fuera completado el proceso de prospección de la demanda por parte de las Entidades Aseguradoras de la misma (los "Términos y Condiciones de la Emisión").

D. Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades a su vez conferidas por el Consejo de Administración, fijó el 24 de marzo de 2010, una vez cerrado el proceso de prospección de la demanda, los Términos y Condiciones definitivos de la Emisión.

La Sociedad prevé otorgar el día 24 de marzo de 2010 con BNP Paribas, Credit Suisse Securities (Europe) Limited, Deutsche Bank AG, London Branch, Banco Santander, S.A., Crédit Agricole Corporate and Investment Bank y Société Générale como entidades aseguradoras principales ("Joint Lead Managers and Bookrunners") (las "Entidades Aseguradoras Principales") y con Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("Caja Madrid"), y Commerzbank AG, como entidades co-aseguradoras ("Co-Lead Managers") (las "Entidades Co-Aseguradoras" y, conjuntamente con las Entidades Aseguradoras Principales, las "Entidades Aseguradoras"), y con las entidades garantes referidas más adelante el contrato de emisión ("Subscription Agreement") de los Bonos (el "Contrato de Emisión").

Datos de la sociedad emisora: La sociedad emisora es Abengoa, S.A., domiciliada en Sevilla, SUNP-GU-1 (Palmas Altas) parcela ZE-3, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-1507, folio 69, tomo 573 de Sociedades, y provista de C.I.F. número A-41002288. Abengoa, S.A., es una sociedad anónima cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), siendo PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el auditor de cuentas nombrado por la Sociedad e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y provisto de C.I.F. número B-79031290. Su capital social es de veintidós millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos veinte euros (€ 22.617.420,00), dividido y representado por noventa millones cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientos ochenta (90.469.680) acciones de veinticinco céntimos de euro (€ 0,25) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. El importe de las reservas que figuran en el último balance aprobado es de doscientos diecisiete millones seiscientos quince mil cuatrocientos diecisiete euros (217.615.417 €). Constituye su objeto social, entre otras, la realización y explotación de todos los negocios referentes a los proyectos y a la construcción, fabricación, importación, exportación, adquisición, reparación, instalación, montaje, contrata, venta y suministro de toda clase de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos y de gas, en todas sus aplicaciones, y los materiales complementarios de éste ramo de la industria así

como las obras civiles complementarias a estas instalaciones, y, también, los complementarios de todos los demás negocios con ella relacionados.

Condiciones de la Emisión: Los Términos y Condiciones de la Emisión recogen y garantizan la igualdad de trato para los titulares de los Bonos (los "Bonistas") y son principalmente los siguientes:

Importe nominal de la Emisión: El importe de la Emisión se ha fijado en quinientos millones de euros (€ 500.000.000).

Valor nominal, tipo de emisión y representación: Los Bonos se emitirán con un importe nominal cada Bono de cincuenta mil euros (€50.000). Los Bonos constituyen una serie única y estarán representados por medio de títulos al portador, inicialmente bajo la forma de un único título global temporal ("Temporary Global Note"), que se pondrá en circulación después de la inscripción de la escritura relativa a la Emisión en el Registro Mercantil y que será sustituido por un único título global permanente ("Permanent Global Note") y que, en caso de producirse un supuesto de sustitución previsto en el título global permanente, podrá sustituirse por títulos individuales definitivos ("Definitive Notes").

Fecha de emisión de los títulos: Prevista inicialmente para el 31 de marzo de 2010 coincidiendo con la Fecha de Cierre (tal y como se define a continuación).

Periodo de suscripción y desembolso:

Periodo de suscripción:

La suscripción de los Bonos será única, de una sola vez, y tendrá lugar en la Fecha de Cierre (tal y como se define a continuación), inicialmente prevista para el día 31 de marzo de 2010 (la "Fecha de Cierre"), siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el Contrato de Emisión y una vez se inscriba la escritura relativa a la Emisión en el Registro Mercantil.

Desembolso: Los Bonos se abonarán por sus suscriptores en efectivo con carácter simultáneo a la entrega de los Bonos, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Emisión.

Tipo de interés: Los Bonos devengan intereses desde la Fecha de Cierre al tipo inicial del 8,50 por ciento anual, calculados por referencia a su importe nominal y pagadero por semestres vencidos el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año.

Amortización Ordinaria: El vencimiento de los Bonos tendrá lugar el 31 de marzo de 2016 ("Final Maturity Date" o "Fecha de Vencimiento Final"). Llegada la Fecha de Vencimiento Final, los Bonos que no se hubieren adquirido, cancelado o amortizado con anterioridad se amortizarán por su principal en la Fecha de Vencimiento Final.

Garantías de la Emisión: La Emisión cuenta con la garantía personal del patrimonio de la Sociedad así como del patrimonio de las entidades garantes referidas más adelante. Las obligaciones de la Sociedad están inicialmente garantizadas por las entidades garantes referidas más adelante y constituyen (o constituirán) obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y (con sujeción a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de la Emisión) no garantizadas en virtud de garantía real de dichas entidades garantes, y en todo

momento tendrán al menos el mismo rango de prelación que todas sus demás obligaciones no garantizadas en virtud de garantía real y no subordinadas, presentes y futuras, excepto por lo que se refiere a obligaciones que tengan preferencia en virtud de disposiciones legales imperativas y de aplicación general. No obstante lo anterior, los Términos y Condiciones de los Bonos prevén la posible modificación y sustitución de las entidades garantes de la Emisión.

Admisión a negociación: Se ha solicitado la admisión a negociación de los Bonos en el mercado regulado de la Bolsa de Londres ("London Stock Exchange's regulated market").

Régimen de prelación: Los Bonos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y no garantizadas en virtud de garantía real, con un rango de prelación al menos igual, sin preferencia alguna entre ellos, al de las demás obligaciones presentes o futuras no garantizadas en virtud de garantía real y no subordinadas de la Sociedad, excepto respecto de aquellas obligaciones que tengan preferencia según lo dispuesto en las leyes de naturaleza imperativa y de aplicación general.

Ley aplicable y jurisdicción: La capacidad de la Sociedad, los correspondientes acuerdos societarios, el nombramiento del comisario del sindicato de los titulares de los Bonos (el "Comisario") y la constitución del sindicato de titulares de los Bonos (el "Sindicato de Bonistas") se regirán e interpretarán de conformidad con el Derecho español. El Contrato de Emisión, los Términos y Condiciones de la Emisión, así como su forma de representación, y las garantías otorgadas por las entidades garantes se regirán e interpretarán de conformidad con el Derecho inglés.

Sujeto a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de la Emisión y a las garantías otorgadas por las entidades garantes, y con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponder a la Sociedad, cualquier cuestión derivada de los Términos y Condiciones de la Emisión y de las garantías otorgadas por las entidades garantes quedará sometida, en beneficio de los bonistas y con carácter no exclusivo para ellos, a la jurisdicción de los tribunales de Inglaterra.

Entidades garantes de la Emisión: Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A., Abencor Suministros, S.A., Abener Energía, S.A., Abengoa Bioenergía, S.A., Abengoa Bioenergy Corporation, Abengoa México, S.A. de C.V., Abentel Telecomunicaciones, S.A., ASA Investment Brasil Ltda., Befesa Agua, S.A.U., Befesa Desulfuración, S.A., Befesa Medio Ambiente, S.A., Ecoagrícola, S.A., Instalaciones Inabensa, S.A. y Negocios Industriales y Comerciales, S.A.

Sindicato de Bonistas y Comisario: Se ha constituido un Sindicato de Bonistas, bajo la denominación "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos de Abengoa, S.A. 2010", que actuará conforme a su Reglamento y a la Ley de Sociedades Anónimas. Se ha designado a la sociedad Deutsche Bank, S.A.E. como Comisario provisional.

Se hace constar que conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesaria la autorización y registro de un folleto relativo a la Emisión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sevilla, 24 de marzo de 2010.- Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A100019927-1

cve: BORME-C-2010-5996